

Decreto de 2 de setiembre de 1851 mandando reunir el mando militar al político en el Departamento Oriental.

El Senador Director del Estado de Nicaragua—Atendiendo á que el actual Gobernador de este Departamento Coronel don Ponciano Corral debe marchar á la ciudad de Managua á incorporarse en el Estado Mayor del Ejército, y que quedando vacante aquel destino, es importante reunirlo al mando político, porque el restablecimiento de la tranquilidad pública alterada por la facción que se ha levantado en la ciudad de Leon demanda la mayor rapidez y energía en las operaciones de los agentes del Poder Ejecutivo: de acuerdo con el art. 5º de la lei de 11 de mayo de 835, y en uso de las facultades concedidas por la de 6 del ppdo., ha tenido á bien decretar y

DECRETA:

Artículo 1º Reúnese el mando militar al político, y en consecuencia el Prefecto de este Departamento ejercerá la gobernación militar del mismo, desde esta fecha hasta que, restablecido el orden, el Gobierno determine lo conveniente.

Art. 2º Póngase este decreto en conocimiento del Poder Legislativo, informándosele de los motivos que han dado lugar á su emision.

Dado en Granada a 2 de setiembre de 1851—José de Jesus Alfaro